



INSTRUCCIONES DE REGATA

SPORT MEET CAPITAL - FEXVELA

Clase Laser

Lago Alqueva (Villarreal – Olivenza – Badajoz)
4 y 5 de octubre de 2014

1.- ORGANIZADOR.- La 1ª Regata "SportMeetCapital" en Badajoz –y Campeonato Territorial Extremeño de la clase Laser- está organizada por la Federación Extremeña de Vela, Club Náutico Marina Villarreal y Alzyra.

2.- ESCENARIO.- EL CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE VELA PARA LA CLASE LASER –y 1ª Regata "SportMeetCapital"- se desarrollará en aguas del río Guadiana, en el Lago Alqueva y en la zona navegable del puerto de Villarreal – Olivenza (a 37 kms de Badajoz). La regata tendrá comenzará el próximo día **4 de octubre de 2014** a las **12:00 horas** (aproximadamente) y durará hasta el domingo 5 de octubre (hasta las 18:00 h.)

3.- INSCRIPCIONES.- La inscripción se realizará exclusivamente a través del envío del modelo al correo de la secretaría de FEXVELA: secretaria@fexvela.com adjuntando la siguiente documentación:

- Nombre y apellidos, nif, fecha de nacimiento, mail, teléfono de contacto, Nº LICENCIA y club al que pertenece.

Solamente serán tramitadas aquellas solicitudes en las que se rellenen todos los datos solicitados. Si por alguna razón se recibe alguna inscripción incompleta tendrá una validez de diez días (previos a la prueba) para subsanar los documentos requeridos, superado este plazo se anulará la solicitud y en ningún caso se garantizará su inscripción.

6.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN.- Prueba oficial: Al ser prueba oficial reflejada en el calendario de FEXVELA, la cuota de inscripción será gratuita, siempre y cuando se entregue antes del periodo de finalización del viernes 3 de octubre a las 23:59 horas. La organización publicará, a través de la web, el listado de los regatistas admitidos.

7.- REGLAS

7.1.- La Regata "Campeonato de Extremadura de la Clase LASER 2014" y 1ª Regata "SportMeetCapital" se registrá por:

- Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. 2013 - 2016 (RRV)
- El Reglamento de Competiciones de la R.F.E.V.
- Las Reglas de la Clase participante: Laser.
- Las Instrucciones de Regata.

8.- MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

8.1.- Cualquier modificación de las Instrucciones de Regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), que estará situado en las inmediaciones de la Oficina de Regatas.

8.2.- Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual a cada participante.

9.- SEÑALES ESPECIALES

En tierra

9.1.- Las señales en tierra se mostrarán en el mástil de señales que estará situado en la zona de la Oficina de Regatas, entre las 11:00 horas y las 21:00 horas de cada día.

9.2.- Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se usará la siguiente señal especial: 3.2.1.- La bandera “D” del CIS con una señal fónica significa: “... los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de 15 minutos”. Ningún barco puede abandonar el lugar de atraque antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas.

9.2.2.- Cuando se ize la bandera “Y” del CIS con una señal fónica la regla 40.1 es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. Esto modifica el preámbulo de la parte 4.

En el agua

9.3.- Además de lo previsto en “señales de regata” del RRV, se usará la siguiente señal especial:

9.3.1.- Cuando **AP o N sobre H o A** del CIS sea izada en cualquier barco del Comité de Regatas y **además** sea largada la bandera de Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco, significa “... **los participantes deben dirigirse inmediatamente a tierra**”. El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regatas añadiéndole al infractor **DIEZ** puntos, de forma que establece la regla 64.1 (c) del RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV)

9.3.2.- La bandera de Cruz Roja izada a bordo del barco del Comité de Regatas, sin las señales anteriores, significa: “**Los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad**”

10.- PROGRAMA DE PRUEBAS

10.1 El programa del evento es el siguiente:

Sábado, 4 de octubre	09:00 h – 12:00 h	Registro de participantes. Entrega de Instrucciones de regata.
	12:00 h – 15:00 h	Reunión técnica. Convocatoria de Pruebas.
	12:00 h – 15:00 h	Llamada de Atención 1ª Prueba. Continuación de Pruebas.
Domingo, 5 de octubre	11:00 h →	Llamada de Atención para Pruebas restantes.

10.2.- Las pruebas serán numeradas consecutivamente según el orden en el que se vayan navegando.

Se fija como hora límite para la terminación de todas las Pruebas a las 18:00 horas del día 5 de octubre de 2014.

11.- FORMATO DE COMPETICIÓN

11.1.- En esta regata se navegará en formato de flota según el R.C. de la RFEV.

11.2.- Hay programadas seis (6) pruebas de las cuales deberán completarse, al menos, dos (2) para la validez de la regata y del Campeonato.

12.- BANDERA DE CLASE

12.1.- La bandera de la clase será la ‘**letra L**’ (Lima), bandera correspondiente del CIS.

13.- CAMPO DE REGATAS. IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

13.1.- Habrá una zona de Regatas adecuada al uso de la configuración del Embalse. La situación del campo de Regatas podrá modificarse:

13.1.1.- Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce **antes** de largar la bandera “D” del CIS en el mástil de señales en tierra.

13.1.2.- Si la modificación se produce **después** de largar la bandera “D” del CIS, se anunciará en el agua izando en el barco del Comité de Regatas la Banderas “L” del CIS, que significa: **se modifica la situación del campo de regatas; síganme hasta la nueva situación**”. Se darán repetidas señales acústicas.

13.2.- El **campo de regatas** se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

13.3.- La **zona de salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

13.4.- El **barco del Comité de Regatas**, arbolará una **bandera de color AZUL**.

14.- RECORRIDOS

14.1.- Antes del comienzo de la primera prueba se mostrará en el TOA el recorrido con el orden en que se ha de pasar las balizas y la banda por la que ha dejarse cada una de ellas.

14.2.- El Oficial de Regata preparará un recorrido que se pueda cubrir en 60 minutos. Una duración de la prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para solicitar una reparación.

14.3.- Cuando se largue la bandera "**S**" del C.I.S. con la señal de atención a bordo del Barco del Jurado, se navegará el recorrido corto (Regla 32 del RRV). La bandera "**S**" será arriada al dar la señal de salida.

14.4.- Cambio del siguiente tramo del recorrido: Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el Comité de Regatas situará una nueva baliza (o línea de llegada) en la nueva posición. Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta será sustituida por una baliza original.

15.- BALIZAS

15.1.- Balizas de recorrido

15.1.1.- Las balizas de recorrido podrán enarbolar una bandera blanca.

15.1.2.- Las balizas de cambio de recorrido como establece la IR 8.2 será cilíndrica, inflable y de color naranja o amarillo.

15.2.- **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y el barco visor.

15.3.- **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de llegada y la baliza.

16.- SEÑALES DE SALIDA Y LÍNEA DE SALIDA

16-1.- Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 de RRV. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales; el fallo en una señal acústica no se tomará en cuenta.

SIGNIFICADO	VISUAL	SONIDO	MINUTOS PARA SALIR
ATENCIÓN	BANDERA de la CLASE "L" izada	Un SONIDO	5
PREPARACIÓN	BANDERA "P" izada	Un SONIDO	4
UN MINUTO	BANDERA "P" arriada	Un SONIDO LARGO	1
SALIDA	BANDERA "L" de Clase arriada	Un SONIDO	0

16.2.- La **línea de salida** queda formada por la línea imaginaria que une los mástiles del Barco del Comité y el del barco visor o Baliza "0".

16.3.- Ningún barco saldrá más tarde de CINCO minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado **DNS**.

16.4.- Los Barcos del Comité de Regatas, podrán mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

17.- CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

17.1.- Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea posible, reposicionando, en su caso, el resto de balizas originales para mantener la forma primitiva del recorrido. Cualquier cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado a navegar el tramo, aunque la nueva baliza no se haya fondeado todavía.

17.2.-Excepto en una "puerta" los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio, que tendrá la consideración de baliza y que tendrá que dejar por estribor, y la baliza que da comienzo al tramo cuya dirección se cambia que dejarán por babor. Esto modifica la regla 28.1.

18.- LA LÍNEA DE LLEGADA

18.1- La línea de llegada estará formada entre el mástil de señales del Barco del Comité que arbolará una bandera **AZUL** y la baliza de llegada, que se halla en sus cercanías en el extremo de babor.

18.2- El Barco del Comité podrá largar a su popa un boyarín de llegada para modificar la llegada, previamente anunciado.

18.3.-El barco de llegada del Comité de Regatas podrá mantenerse en posición a motor.

19.- SISTEMA DE PENALIZACIÓN

19.1.-Las reglas 44.1 y 44.2 se modifican de manera que sólo se exige un giro que incluya una virada por avante y una trasluchada.

19.2.-Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

19.3.-Se aplicará el Apéndice P del RRV.

19.4.-Conforme establece la regla 67, el Comité de Protestas puede, sin audiencia, penalizar a un barco que haya infringido la regla 42. Se insertará en el Tablero Oficial de Anuncios (TOA), una lista de los barcos que hayan sido penalizados por infracción de la regla 42 del RRV.

19.5.- Las acciones u omisiones del Comité de Protestas bajo la regla 67 del RRV, no constituirán motivo de solicitar una Reparación (*Modificación de la regla 62.1 (a) del RRV*).

20.- TIEMPO LÍMITE

20.1.- El tiempo límite será de sesenta minutos.

20.2.- Si el primer barco no termina dentro del tiempo límite, la prueba será anulada.

20.3.- Un barco que no termine dentro de los QUINCE minutos después de la llegada del primero de su clase, o abandone durante una prueba, será clasificado "como no terminó" (DNF). (Esto modifica las reglas 35 y A)

20.4.- Si el barco que va en cabeza no ha montado la primera baliza dentro de QUINCE minutos después de su señal de salida, la prueba será anulada.

20.5.- La duración pretendida es únicamente estimativa y se pretende que sea de SESENTA MINUTOS. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no constituirá motivo para solicitar una reparación.

21.- PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

21.1.- Las protestas se harán por **escrito** en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

21.2.- **Plazo para protestar:**

a) El plazo para protestar finalizará **una** hora después de terminada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

b) La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en el agua**, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20,30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 9,30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV)

Esta hora límite finalizará el **último día** de la Regata **treinta** minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Anuncios.

c) Las solicitudes de reapertura de audiencia, tendrán como hora límite:

(i) El día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día.

(ii) **El último día**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta. (Modifica la regla 66 del RRV)

21.3.- Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de **media hora** después para protestar.

21.4.- Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de **los barcos penalizados bajo las reglas A5 y la IR 14.1**. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de lo **los 30 minutos** siguientes a la hora límite para protestar.

21.5.- Las infracciones a las Instrucciones de Regata, 4.2.1; 10.3; 13.2; 17 (REGLAS DE SEGURIDAD); 18 (SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES) y 20 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA), pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (Reglas 60.1 del RRV)

21.6 "Todo barco que tenga intención de protestar, deberá comunicarlo al Comité de regatas, al término de la prueba, identificando al/los barco/s protestado/s"

22.- PUNTUACIÓN

22.1.- Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.

22.2.- Hay programadas **SEIS PRUEBAS** de las cuales deberán completarse **DOS** pruebas para la validez de la regata.

22.3.- Descartes: a).- Cuando se hayan **completado tres pruebas (o menos)**, la puntuación total de cada barco será la suma total de **todos sus puntos**.

b).- Cuando se hayan celebrados **cuatro o más pruebas**, la puntuación total de cada barco será su puntuación total **descartando su peor resultado**.

23.- IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

23.1.- Las embarcaciones oficiales irán identificadas de la siguiente forma:

Comité de Regatas: Bandera cuadra de color azul

24.- REGLAS DE SEGURIDAD

24.1.- Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Club y se vea impedido volver a este por sus propios medios, lo comunicará de inmediato a la embarcación más cercana. Todos los competidores observarán cuidadosamente esta Instrucción de Regata, de lo contrario podrá exigírsele el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

24.2.- Los competidores que requieran asistencia en el agua harán señales fónicas con su silbato o levantando y moviendo ambos brazos. El Comité de Regatas o el Comité de Protestas, se reservan el derecho de asistir a aquellos regatistas que en su opinión requiera asistencia aunque éstos no la soliciten. Esto será motivo de reparación de acuerdo con la regla 62.1 (a) del RRV.

24.3.- Los barcos **que se retiran después de terminar (RAF), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF)**, deberán presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar. Los barcos **que no se hayan acercado a la línea de salida o que abandonen el Club para las pruebas del día (DNC)**, lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de la primera prueba siguiente.

25.- EMBARCACIONES DE APOYO

25.1.- Excepto como se prevé en la IR 3.3.2 para acciones de rescate, los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera del área de regatas y de la zona de salida, tal como se establece en la IR 7.2 y 7.3 desde la señal de preparación hasta que TODOS los barcos hayan terminado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

25.2.- La infracción a esta instrucción de regata será decidida por el Jurado y puede ir desde la penalización contra el infractor de puntuación hasta la descalificación de parte o la totalidad del equipo vinculado con ese barco de apoyo en una, varias o la totalidad de las pruebas de la regata o cualquier otra medida disciplinar

26.- CONTROLES DE EQUIPAMIENTO

26.1.- Un barco o su equipamiento pueden inspeccionarse para comprobar el cumplimiento de las Reglas e Instrucciones de Regata.

26.2.- Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición o Registro, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

26.3.- Un barco llevará equipamiento adecuado para todas las personas que estén a bordo. Cada participante es individualmente responsable de usar la flotación personal adecuada a las condiciones reinantes (Regla F. 1.2 del RRV)

27.- VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basuras o desperdicios al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

28.- PREMIOS

Habrá TROFEO de CAMPEÓN para el ganador, otorgado por la Federación Extremeña de Vela, correspondiente al Campeonato Territorial Extremeño del año 2014. Habrá Premios para el resto de clasificados en cantidades que serán indicadas en el TOA. Todos los participantes recibirán un detalle por su participación.

29.- **DERECHOS DE IMAGEN.-** Todo participante que se inscribe en esta Regata procede a dar su consentimiento para que los promotores, por sí mismo o mediante terceras entidades y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y difusión de la misma Regata, del Campeonato, y del evento Sport Meet Capital, puedan hacer uso de su imagen para dicho fin. Del mismo modo ceden de manera expresa a la Organización el derecho a: reproducción de fotografías, vídeos o publicaciones de la prueba, etc., mediante diversos dispositivos, sin límite temporal y traten automáticamente y con la finalidad exclusivamente deportiva, de reproducir su nombre y apellidos, clasificación general y propia del participante, categoría, etc.

30.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

30.1.- Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

30.2.- El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el agua, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4** de la parte 1 del RIR, Decisión de Regatear que establece: **" Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continua en regata".**

NO SE DARÁ UNA SEÑAL DE SALIDA DESPUÉS DE LAS 18,00 HORAS DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2014

Lago Alqueva; Villarreal-Olivenza; Badajoz; a 15 de septiembre del 2014

EL COMITÉ DE REGATAS DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE VELA

Hoja de inscripción Entry form

Fecha Date	Clase / Modalidad Class / Discipline	Vela nº Sail Nr.
Patrón Skipper		Licencia Licence
Dirección Address		Teléfono Telephone
Población City	Código postal Post code	País Country
Club Club		Federación Territorial National Authority
Tripulante Crew		Licencia Licence
Nombre del barco Name of the boat		
Publicidad. Nombres, marcas o logotipos a exhibir Adevertising. Names, brand name, product name or logo to display		
Alojamiento durante la regata Address during the competition		Teléfono Telephone
		Firma Signature